



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), abril cuatro (4) del año dos mil veintidós (2.022).*

*Radicado: 761093110002-2007-00279-00  
Auto sustanciación No. 263*

*Vía email la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM remitió la certificación académica del beneficiario de la cuota alimentaria CRISTIAN LEANDRO RODALLEGA IBARGUE acreditando que esta matriculado en el programa TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL y cursando dentro del primer periodo del año 2022 primer (1°) semestre en esa institución, razón por la cual el despacho procederá a continuar con los pagos de las mesadas alimentarias hasta el mes de agosto de 2022 y por ello se DISPONE:*

*PRIMERO: Continuar con el pago de la cuota alimentaria hasta el mes de agosto de 2022 en beneficio del joven CRISTIAN LEANDRO RODALLEGA IBARGUE, descuentos que se le efectúan a su progenitor HENRY RODALLEGA CASTILLO.*

*SEGUNDO: Se advierte al beneficiario de la cuota que está en la obligación de acreditar documentalmente su condición de estudiante cada seis (6) meses y además allegar notas de cada una de las materias cursadas, como también constancia de asistencia a clases, so pena de verse precisado el despacho a terminar el proceso y cancelar el embargo sin auto que así la requiera.*

*Téngase en cuenta el presente proveído por la persona encargada de la elaboración de las órdenes de pago.*

*Enterar de esta determinación vía correo electrónico al beneficiario de la cuota y hoy demandante.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ

**Firmado Por:**

**William Giovanni Arevalo Mogollon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39aa46e7c09aa183050cd6c2b630db79407c017f6ac15be42763c59a4525f610**

Documento generado en 04/04/2022 03:45:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**